



Radicación: 08-001-31-53-015-2019-00173-00

Secretaria: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo, iniciado por la sociedad ITAU CORBANCA S.A. en contra de la señora ERICA VICENTE FERNANDEZ, informándole que se ha surtido el emplazamiento del demandado.

A su despacho para que se sirva resolver.

Barranquilla, 15 de diciembre de 2020.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora LILIANA CASTRO MUGNO como Curadora ad-litem, para que represente los intereses de la señora ERICA VICENTE FERNANDEZ.

Notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico lilicasmugno@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 47 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3f926c81b595fddcb18d31b8462de05e8b758529056fcee30858c93dc862ca1

Documento generado en 15/12/2020 04:21:48 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

